

Se ha recibido en esta Dirección General para informe, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019, prorrogada para el ejercicio 2021, según lo dispuesto en el Decreto 122/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2019 hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2021, **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.**

El Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, señala en que la Administración de la Comunidad de Madrid queda organizada, entre otras, por la Consejería de Sanidad, estableciendo en el artículo 8 del Decreto que *“corresponden a la Consejería de Sanidad las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Sanidad”*.

Mediante el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, se define la nueva estructura orgánica del Consejería de Sanidad y del Servicio Madrileño de Salud estableciendo sus órganos superiores y directivos. Este Decreto 88/2021, de 30 de junio, ha sido objeto de dos modificaciones posteriores:

Decreto 157/2021, de 7 de julio, se suprime la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19 y la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria que se refunden en la nueva Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y y se produce una modificación en la adscripción de dos direcciones generales: la Dirección General de Salud Pública que pasa a depender de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y la Dirección General de Coordinación Socio-Sanitaria, que se adscribe a la Viceconsejería de Humanización Sanitaria estando anteriormente adscrita a la Viceconsejería de Salud Pública y Plan COVID-19.

La segunda modificación del Decreto 88/2021, de 30 de junio, aprobada mediante Decreto 212/2021, de 15 de septiembre, realiza una serie de cambios en la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, llevándose a cabo una reorganización interna de sus competencias.

Dado que las modificaciones señaladas inciden en la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad aprobada mediante Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, resulta necesario proceder a la elaboración de un nuevo decreto de estructura orgánica que recoja todas ellas.

Debido a su carácter meramente organizativo, el decreto proyectado no afecta a ninguna disposición normativa de carácter nacional o comunitario, ni supone su derogación. El proyecto modifica la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y deroga el Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de Sanidad.

Por lo que respecta al impacto presupuestario derivado de la aprobación del Decreto objeto de informe, asciende a un importe global de 165.724,66 euros en capítulo I del

presupuesto de gastos, como consecuencia de la creación de dos Subdirecciones Generales:

- Subdirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna, adscrita a la Dirección General de Gestión Económica y Farmacia.
- Subdirección General de Régimen Jurídico y Normativa, adscrita a la Secretaría General del Servicio Madrileño de Salud.

En todo caso, los gastos que se produzcan como consecuencia de la aprobación del proyecto normativo deberán asumirse con los créditos disponibles en el presupuesto vigente y presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros, dentro de los techos de gastos asignados a la sección presupuestaria correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General informa favorablemente **el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.**

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE SANIDAD.